

Municipalidad de Villa Nueva

Boletín Oficial 29/02/2024



Listado de Resoluciones

0001/24: OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a CARPATHIA S.A.S, C.U.I.T. N°30-71715127-1; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP” “VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES”,

0002/24: OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a DISTRIBUIDORA AQUINO S.A, C.U.I.T. N°30-71795716-0; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro ANEXO COMERCIAL: “FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES AISLADOS N.C.P.” “FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS N.C.P”

0003/24: OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Emmanuel GIORDANA LOTO, C.U.I.T. N°20-32683700-9; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “HELADERÍA”, Cuenta N°02504, a partir del 31/12/23.-

0004/24: OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Marta Beatriz RUIZ, C.U.I.T. N°27-12488966-4; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “SERVICIO DE RECEPCIÓN DE APUESTAS DE QUINIELA, LOTERIA Y SIMILARES”, Cuenta N°01363, a partir del 18/12/23.-

0005/24: OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Ana María BARCHUK, C.U.I.T. N°27-10182253-8; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA”, Cuenta N°02941, a partir del 31/05/22.-

0006/24: OTORGAR LA BAJA TRIBUTARIA, a Juan Ramón SAYAGA, C.U.I.T. N°20-11418903-1; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “PREPARACION Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR”, Cuenta N°02380, a partir del 30/11/2023.-

0007/24: OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL, a Ana María GONZÁLEZ, C.U.I.T.N°23-17458788-4; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro “FARMACIA”, en el inmueble sito en calle Vélez Sarsfield N°105 de esta Ciudad, Cuenta N°02644 a partir del 04/10/2021.-

0008/24: OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Víctor Adrián FREYTES, C.U.I.T. N°20-24369660-8; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “SALÓN DE EVENTOS”, Cuenta N°03056, a partir del 30/10/23, en el inmueble sito en Bv. Argentino N°629 de esta Ciudad.-

Resoluciones

Resolución 0001/24

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a CARPATHIA S.A.S, C.U.I.T. N°30-71715127-1; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP” “VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES”, Cuenta N°03039,

a partir del 22/09/22, en el inmueble sito en calle Belgrano N°796 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de la presente Resolución, haciéndole entrega de copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Febrero de 2024.-

Resolución 0002/24

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a DISTRIBUIDORA AQUINO S.A, C.U.I.T. N°30-71795716-0; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro ANEXO COMERCIAL: "FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES AISLADOS N.C.P." "FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS N.C.P", Cuenta N°03050, en el inmueble sito en calle N°1218 de esta Ciudad, a partir del 01/09/2023.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Febrero de 2024.-

Resolución 0003/24

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Emmanuel GIORDANA LOTO, C.U.I.T. N°20-32683700-9; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "HELADERÍA", Cuenta N°02504, a partir del 31/12/23.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Febrero de 2024.-

Resolución 0004/24

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Marta Beatriz RUIZ, C.U.I.T. N°27-12488966-4; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "SERVICIO DE RECEPCIÓN DE APUESTAS DE QUINIELA, LOTERIA Y SIMILARES", Cuenta N°01363, a partir del 18/12/23.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Febrero de 2024.-

Resolución 0005/24

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Ana María BARCHUK, C.U.I.T. N°27-10182253-8; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", Cuenta N°02941, a partir del 31/05/22.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Febrero de 2024.-

Resolución 0006/24

ART.1º).- OTORGAR LA BAJA TRIBUTARIA, a Juan Ramón SAYAGA, C.U.I.T. N°20-11418903-1; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "PREPARACION Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR", Cuenta N°02380, a partir del 30/11/2023.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2024.-

Resolución 0007/24

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL, a Ana María GONZÁLEZ, C.U.I.T.N°23-17458788-4; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro "FARMACIA", en el inmueble sito en calle Vélez Sarsfield N°105 de esta Ciudad, Cuenta N°02644 a partir del 04/10/2021.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°157/17.-, solamente en lo que se refiere al domicilio comercial.-

ART.3º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Febrero de 2024.-

Resolución 0008/24

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Víctor Adrián FREYTES, C.U.I.T. N°20-24369660-8; para el desarrollo de la actividad

comercial comprendida en el rubro dedicado a “SALÓN DE EVENTOS”, Cuenta N°03056, a partir del 30/10/23, en el inmueble sito en Bv. Argentino N°629 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de la presente Resolución, haciéndole entrega de copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Febrero de 2024.-

Listado de Decretos

0093/24: OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-12403 de fecha 17/01/24 de \$450.400,00; emitida por “Casa PAVIOTTI S.R.L.

0094/24: DISPÓNESE, la BAJA del Agente Municipal DIAZ Juan Carlos, C.U.I.L.N°20-12275140-7; de su relación de dependencia como empleado de la Planta Permanente de esta Municipalidad al 31/01/2024; por habersele acordado el beneficio de la JUBILACIÓN ORDINARIA de la Ley N°8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°000612/2024 de fecha 29/01/2024 de la CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA.-

0095/24: AFÉCTASE, los fondos por la suma de \$181.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL), necesarios para que la Secretaría de Deporte y Turismo, proceda solventar los gastos por los motivos invocados en la nota citada en VISTO.-

0096/24: DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar el pago un bono por única vez del 25.5% del remunerativo para los empleados mensualizados y jornalizados de la Municipalidad de Villa Nueva, la suma total de \$10.810.661,57 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO C/57/100).-

0097/24: OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Cristina de Lourdes GRUCCIO D.N.I. N°20.049.183, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

0098/24: OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber: • MORALES, Beatriz Pastora – D.N.I. N°06.381.102 de \$5.500,00; por única vez.-

0099/24: DICTAR el instrumento legal rectificatorio al Decreto 026/24 de fecha 09/01/2024 declarando la prescripción de la Tasa por Servicios de la Propiedad correspondiente a la Cuenta 01348 por los periodos 01/2014 a 06/2015 inclusive.-

0100/24: OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber: • MAURO, Ramiro Tomas - D.N.I. Nº39.609.692 de \$20.000,00; por mes, durante (6) seis meses.-

0101/24: TRASLÁDESE, a los Agentes Municipales que se detallan a continuación, el área y/u oficina que se determina, a saber: • FERNANDEZ, Rosana Vanesa, D.N.I.Nº23.254.914, Legajo Nº945; quien reviste como PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL HOSPITAL DE VILLA NUEVA, Categoría 19, a cumplir funciones Administrativas en el área que disponga la JEFATURA DE GABINETE. - • ZANINI, María Fernanda, D.N.I.Nº34.200.463, Legajo Nº890; quien reviste como PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL HOSPITAL DE VILLA NUEVA, Categoría 19, a cumplir funciones Administrativas en el área que disponga la JEFATURA DE GABINETE. - • SOLIS, Rodrigo Calogero, D.N.I.Nº43.474.713, Legajo Nº1059; quien reviste como PERSONAL ADMINISTRATIVO EL HOSPITAL DE VILLA NUEVA, Categoría 02, a cumplir funciones administrativas en la SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD CUIDADANA.-

0102/24: DESÍGNESE, en el cargo de COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE VILLA NUEVA, a partir del 1 (uno) de Enero de 2024 al Agente Municipal Ariel Edgardo MARENGO, Legajo Nº526.-

0103/24: DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Nº1387/23, mediante el cual: DESE POR DESIGNADO como asesora externa de EDUCACIÓN Y CULTURA correspondiente a la Jefatura de Gabinete en carácter de Ad Honorem, desde el 5 (cinco) de Diciembre de 2023 a la Lic. Ana María DUTTO, DNI 16.661.121.- partir del 01 (uno) de Febrero de 2024.-

0104/24: DERÓGUESE, el Decreto Nº381/03 de fecha 06/06/03.-

0105/24: ABÓNESE, al Sr. Guillermo ELORZA, D.N.I.Nº8.685.625; por los meses de Diciembre 2023 y Enero 2024, la suma pesos \$525.416,56 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS C/56/100), en concepto de gastos de representación, por prestar sus servicios en como responsable del departamento de obras públicas, dependiente de la Jefatura de gabinete.-

0106/24: DECLARAR la prescripción de los períodos 01/2003 al 12/2003; período 01/2004 al 12/2004; 01/2005 al 12/2005; periodo 01/2006 al 12/2006; periodo 01/2007 al 12/2007; período 01/2008 al 12/2008; período 01/2009 al 12/2009; periodo 01/2010 al 12/2010; período 01/2011 al 12/2011; período 01/2012 al 12/2012; período 01/2013 al 12/2013; período 01/2014 al 12/2014; periodo 01/2015 al 12/2015, período 01/2016 al 12/2016; período 01/2017 al 12/2017 y período 01/2018 al 12/2018.-

0107/24: ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios para la Secretaria de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • MARQUEZ, Gabriel Hernán - Legajo Nº1038 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Enero de 2024.-

0108/24: ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • FERNANDEZ, Carlos Alberto - D.N.I.Nº 28.064.764 Legajo Nº 979 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, a partir del 01 de Febrero del año 2024.-

0109/24: APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Vanesa Elizabet CABRERA, D.N.I.Nº28.208.990; para la prestación de servicios como PARAMEDICO, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.- -APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Lucas GABANES, D.N.I.Nº41.762.424, para la prestación de servicios como ENFERMERO, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.- - APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Florencia Anahí NAVARRETA, D.N.I.Nº40.201.677; para la prestación de servicios como ENFERMERA, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.- - APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Emilse ZANINI, D.N.I.Nº28.734.102; para la prestación de servicios de ADMINISTRACIÓN, en el área de epidemiología y carga de embarazadas en sistema Sigipsa, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

0110/24: APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Florencia Anahí NAVARRETA, D.N.I.Nº40.201.677; para la prestación de servicios en FARMACIA, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, por el término de 4 hs. diarias de lunes a viernes, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

0111/24: APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto con Daniela Gladys PERETTI, D.N.I. Nº23.835.040; para el uso de un inmueble sobre Calle Saenz Peña Nº99 de la Localidad de Villa Nueva (Cba), el cual consta de 4 (cuatro) fojas útiles y forman parte del presente Decreto.-

0112/24: ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • FERNANDEZ, Carlos Alberto - D.N.I.Nº 28.064.764 Legajo Nº 979 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, a por el mes de Enero del año 2024.-

0113/24: MODIFÍQUESE, el texto del considerando Decreto Nº1294/23 de fecha 28/11/23: En donde dice: “. . . Pérez Giorgina documento Nº34018001 . . .” Debe decir: “. . . Pérez Georgina Paola D.N.I. Nº34.816.001 . . .”

0114/24: DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las Gratificaciones por Becas, correspondientes al mes de ENERO/24, que se le otorgan a las personas detalladas en la/s Nota/s informativa/s que como Anexo I (Atención a la niñez) y Anexo II (Atención al anciano) se adjunta/n formando parte del presente Decreto.-

0115/24: ABÓNESE, al personal detallado en la nota citada en VISTO, beneficiario de una BECA PROVINCIAL, que presta servicios encomendados por la Dirección de Desarrollo Social en organismos y dependencias municipales, un ADICIONAL, correspondiente al mes de ENERO/24, cuyo importe, motivos y tiempo se consigna en la misma.-

0116/24: ABÓNESE, al Agente Municipal Jorge Alberto RAMOS, Legajo N°986, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS la suma de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100), por tareas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2024.-

0117/24: ABÓNESE, al Agente Municipal Jorge Alberto RAMOS, Legajo N°986, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, la suma de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) por tareas extraordinarias, a partir del mes de Febrero de 2024.-

0118/24: ABÓNESE, al personal detallado a continuación, un adicional por servicios extraordinarios por lo trabajado en el evento "Torneo Beach Voley - Copa Ciudad de Villa Nueva", a saber: • ORELLANO, Andrea Marina D.N.I.N°22.996.490 de \$12.000,00 (PESOS DOCE MIL C/00/100), netos, por única vez.- • CABAÑAS SOSA, María Pabla D.N.I.N°4.289.578 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENA MIL C/00/100), netos, por única vez.- • GONZALEZ, Virginia Valeria D.N.I.N°36.400.113 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENA MIL C/00/100), netos, por única vez.-

0119/24: OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber: • ACOSTA Valeria Andrea - D.N.I. N°30.507.753 de \$27.003,69; por única vez. -

0120/24: DECLARAR la prescripción de los períodos 011/2013,012/2013; 01/2014 al 12/2014; 01/2015 al 12/2015; periodo 01/2016 al 12/2016 de la Cuenta N°10423 TSP.

0121/24: APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Gabriela Irene ANDRADA, D.N.I.N°22.795.158; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Rosa FRONTERA, D.N.I.N°24.919.112; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Karen RAYEZ, D.N.I.N°42.982.292; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mariel TABORDA, D.N.I.N°17.671.184; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en

la Cláusula Quinta del contrato adjunto.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Melisa Elisabet TISERA, D.N.I.Nº31.403.517; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Luján ZAPPALÁ, D.N.I.Nº35.174.185; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

0122/24: APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sandra Hilda BOSSA, D.N.I. Nº16.423.877; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01 de Febrero de 2024, hasta el 29 de Febrero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

0123/24: APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Carolina Luciana LABORDE, D.N.I.Nº28.625.686; para realizar los trabajos como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Febrero 2024, percibiendo la suma detallada en Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

0124/24: APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Paola Alejandra ZALAZAR, D.N.I.Nº26.014.334; para la prestación de servicios en el área de Desarrollo Social, durante el mes de Febrero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto

0125/24: ABÓNESE, al personal de planta política por gastos de representación, detallado en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, por los montos allí expresados por el período 01/12/23 al 31/01/24.-

0126/24: ABÓNESE, al Sr. Marcelo David SPARVOLI, D.N.I.Nº37.437.072; por el mes de Enero 2024, la suma pesos \$256.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/00/100), en concepto de gastos de representación, por prestar sus servicios como responsable del departamento de Desarrollo Integral Juvenil, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.-

0127/24: REVÓQUESE y DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Nº1380/23, mediante el cual: DESE POR DESIGNADO como responsable en el Departamento de RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES correspondiente a la Jefatura de Gabinete, al Contador Público German Ariel MAURINO, DNI 28.626.527, Matricula Profesional Provincial 10-21099-8, CUIL 20-28626527-9, partir del 01 (uno) de Enero de 2024.- REVÓQUESE y DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Nº1384/23, mediante el cual: DESE POR DESIGNADO como responsable en el Departamento de GESTION Y PROYECTOS correspondiente a la Jefatura de Gabinete, al Sr. Ricardo Pablo APRILE, DNI 18.587.966, CUIL 20-18587966-7, partir del 01 (uno) de Enero de 2024.-

0128/24: DECLARAR la prescripción de los periodos 01/2013 y 12/2013; 01/2014 al 12/2014, 01/2015 al 12/2015; período 01/2016 al 12/2016 (Certificado de Deuda 0000049067 y 0000054594) correspondiente a la

cuenta 10330 TSP; periodo 01/2013 al 12/2023; 01/2014 al 12/2014; 01/2015 al 12/2015; periodo 01/2016 al 12/2016 (Certificado de Deuda 0000049068 y 0000054595) correspondiente a la cuenta 10331 TSP y periodo 06/2012 y 12/2012; 01/2013 al 12/2013; 01/2014 al 12/2014; 01/2015 al 12/2015; período 01/2016 al 12/2016 (Certificado de Deuda 0000049069 y 0000054596) correspondiente a la cuenta 10332 TSP.

0129/24: ABÓNESE, a los siguientes Agentes Municipales, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • CHIOSSO, Omar Rene – Legajo N°350 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.- • FERRARA, José Luis – Legajo N°840 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por única vez.- • FORCONI, Tamara Evelin – Legajo N°944 de \$80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL C/00/100) netos, por única vez.- • GUEVARA, Héctor Bienvenido – Legajo N°423 de \$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL C/00/100) netos, por única vez.-

0130/24: ABÓNESE, al siguiente personal contratado, un Adicional por Servicios Prestados, a saber: • CIANI, Santiago Esteban, D.N.I. N°13.568.825 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por única vez.- • ROJAS, Andrea Susana, D.N.I. N°24.654.756 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por única vez.-

0131/24: ABÓNESE, a la Sra. Sandra Miriam BAILONE D.N.I.N° 13.568.949; por el mes de Enero 2024, la suma pesos \$535.327 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE C/00/100), en concepto de gastos de representación, por prestar sus servicios como concejal y presidente Ad Honorem.-

0132/24: OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • GIMENEZ, Nelso Alejandro – D.N.I. N°38.018.994 de \$82.000,00; por única vez.

0133/24: OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la Licencia de Conducir, Categoría D3 y A3 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber: • TISERA, Edgar Mauricio - Legajo N°839 - D.N.I.N° 23.497.230.-

0134/24: DESÍGNESE, en el cargo de DIRECTORA DE RENTAS, a Maria Fernanda ACHETTA, D.N.I.N° 26.913.975, a partir del 4 (cuatro) de Diciembre de 2023.-

0135/24: REVÓQUESE y DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto N°1327/23, mediante el cual: DESÍGNESE, en el cargo de COORDINADORA GENERAL DE SALUD, a la Sra. Lucrecia CARLSTROM, DNI: 27.444.870, partir del 01 (uno) de Febrero de 2024.-

0136/24: PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3485/24 de fecha 09/02/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

0137/24: ABÓNESE, al Agentes Municipal Cristian Sergio VENTURA, D.N.I. N°29.836.903 – Legajo N°1078, quien presta servicios en el área de Obras y Servicios Públicos, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el importe de \$82.000,00 (PESOS OCHENTA Y DOS MIL C/00/100) netos por única vez, por servicios prestados, durante el mes de Enero de 2024.-

0138/24: CON, La presente Rectificación que lleva el N° 01, el monto total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, no se modifica, el que se mantiene en la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES CIENTO MIL (\$ 113.100.000,00). -

0139/24: APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Paulina RAMIREZ, D.N.I.N°45.483.281; para prestar sus servicios en el área de Salud y Desarrollo Social, dependencia de Juventud, desde el 10 de Enero, hasta el día 10 de Marzo de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

0140/24: APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Victoria PEPPINO, D.N.I.N°39.324.804; para prestar servicios como auxiliar escolar en la Escuela San Martín de Sanabria, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Febrero 2024, percibiendo la suma detallada en Cláusula SEGUNDO del contrato adjunto.-

0141/24: PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3486/24 de fecha 09/02/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.

0142/24: ABÓNESE, al personal detallado a continuación, por servicios extraordinarios prestados durante el mes de enero 2024, a saber: • Mariano Gastón LA FURCADA, DNI: 29.513.166, de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.-

0143/24: ABÓNESE, al personal que presta servicios en la Secretaría de Gobierno y Oficina de Compras respectivamente, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • FIGHETTO AMENGUAL, Luciano - D.N.I.N° 38.018.885 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, a partir del 01 de Febrero del año 2024.- • SEQUEIRA, CAROLINA AILEN - D.N.I.N° 36.812.980 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, a partir del 01 de Febrero del año 2024.- • RAMONDA, Camila Soledad - D.N.I.N° 39.970.691 de \$25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL C/00/100), netos, a partir del 01 de Febrero del año 2024.-

0145/24: EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

0146/24: ABÓNESE, al siguiente personal contratado, un Adicional por Servicios Prestados me Enero 2024, a saber: • ROLON, Ángel Rubén, Legajo N° 1024 de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por única vez.-

0147/24: ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Prestados guardia nocturna en el Parque Hipólito Yrigoyen, a saber: • SERRANO, Alberto Noé, Legajo N° 146 de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL C/00/100) netos, por única vez.- • ACOSTA, Fidel, Legajo N° 1015 de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL C/00/100) netos, por única vez.- • LAZOS, Miguel Antonio, Legajo N° 558 de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL C/00/100) netos, por única vez.-

0148/24: OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • ORELLANO, ABIGAIL - D.N.I. N°35.505.319 de \$ 100.000,00; por única vez. -

0149/24: DESÍGNESE, a la Sra. Claudia Beatriz Sequeira Legajo N° 6 en el cargo de JEFA DE LA OFICINA DE MESA DE ENTRADAS, a partir del 19 (diecinueve) de Febrero de 2024.-.-

0150/24: OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Corralón, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber: • CACERES, Lautaro Leonel - Legajo N°1042 - D.N.I.N° 38.478.488.-

0151/24: OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Chofer de Ambulancia, la Licencia de Conducir, Categoría D4 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber: • OYOLA, Gustavo Ariel - D.N.I.N° 27.568.456.-

0152/24: OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber: • MARCHETTI, David Ángel - D.N.I. N°31.403.563 de \$50.000,00; por única vez.-

0153/24: DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a la Sra. Ronchi Silvia Liliana por la suma de \$ 28.054,55 (VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO C 55/100)

0154/24: ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Prestados en la sección de recolección

0155/24: ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Prestados en el mes de Enero 2024, a saber: • CACERES, Lautaro Leonel LEG. N°: 1042, \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100).

0156/24: OTÓRGASE, un subsidio al MERENDERO MARANATA, para la provisión de una recarga de garrafa por el termino de seis meses. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

0157/24: OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Liliana Rosa VALDEZ D.N.I. N°12.145.652, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

0158/24: OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Susana Haide CARDOZO D.N.I. N°14.511.492, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

0159/24: OTÓRGASE, a la siguiente institución, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber: • Escuela República de Bolivia de \$17.000,00; por única vez.-

0160/24: OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber: • THUR, Marta Rosa - D.N.I. N°28.407.579 de \$62.000,00; por única vez.-

0161/24: OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber: • SAINZ, Jorgelina Julia - D.N.I. N°28.064.355 de \$60.000,00; por única vez. -

0162/24: APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sabrina KOBELICH, D.N.I.N°34.200.317; para la prestación de servicios como soporte ayuda, ADMINISTRATIVA EN VACUNATORIO, em el Hospital de Villa Nueva, dependiente del área de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

0163/24: DISPÓNESE, la condonación a la situación tributaria por el periodo correspondiente al alquiler de inmueble identificado por la Cuenta N° 11983 el, mismo es de 36 meses desde el día 01/01/2024 al 31/12/2026 conforme surge del propio contrato de locación adjuntado al Decreto N°111/24 de fecha 06/02/2024.-

0164/24: ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios en el evento Carnavales 2024 a saber: • MALDONADO, Silvia LEG. N°: 130, \$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL C/00/100). • JUNO, Yamila LEG. N°: 1014, \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL C/00/100). • OYOLA, Jonatan LEG. N°: 849, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).

0165/24: DERÓGUESE, el Decreto N°185/16 de fecha 22/03/16.-

0166/24: OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Susana Noemi RIGHI D.N.I. N°13.136.093, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

0167/24: OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Laura Noemí Quevedo D.N.I. N°33.041.623, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

0168/24: DESÍGNESE, en el cargo de DIRECTORA DEL HOSPITAL DE VILLA NUEVA, a partir del 09 (nueve) de Febrero de 2024 a la Sra. María Viviana GONZALEZ, D.N.I. N° 27.76.254.-

0169/24: DISPÓNESE, la habilitación de un fondo fijo \$100.000.00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) para el uso de la Oficina de TIERRA VIVIENDA Y HABITAT el cual será administrado por el Sr. David Alejandro RUIZ, DNI 21.655.370, encargado del área mencionada.

0170/24: ABÓNESE, al Agente Municipal CASTRO, Leonardo Miguel – Legajo N°798, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, de \$96.000,00 (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL C/00/100), por única vez.-

0171/24: OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. María de los Ángeles TAPIA D.N.I. N°26.135.353, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

0172/24: HACER LUGAR al reclamo oportunamente iniciado por el compareciente disponiéndose el pago de la suma de Pesos VIENTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$27.480,00) en la forma convenida por las partes en la cláusula segunda del Acuerdo de fecha 19/02/2024, en relación al hecho que dio causa a las presentes actuaciones.

0173/24: OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • ODDINO, Alan Emanuel-DN.L. N°39 609.919 de \$32.000,00, por única vez.-

0174/24: DAR DE BAJA, el Art. 6º del Decreto N°1338/23, Contrato de Locación de Servicios suscripto con Wanda Celena LESCOANO, D.N.I N° 46.590.432; para prestar servicios de guardavidas y rescatista acuático, a partir del 01/02/2024.-

0175/24: OTÓRGASE, un subsidio al Sr. Franco Daniel CABRERA D.N.I. N°38.485.495, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

0176/24: OTÓRGASE, un subsidio al Sr. Edgardo Alfredo ACHMAD D.N.I. N°20.389.650, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

Decretos

Decreto 0093/24

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-12403 de fecha 17/01/24 de \$450.400,00; emitida por “Casa PAVIOTTI S.R.L.”.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Decreto 0094/24

ART.1º).- DISPÓNESE, la BAJA del Agente Municipal DIAZ Juan Carlos, C.U.I.L.N°20-12275140-7; de su relación de dependencia como empleado de la Planta Permanente de esta Municipalidad al 31/01/2024; por habersele acordado el beneficio de la JUBILACIÓN ORDINARIA de la Ley N°8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°000612/2024 de fecha 29/01/2024 de la CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Febrero de 2024.-

Decreto 0095/24

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos por la suma de\$181.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL), necesarios para que la Secretaría de Deporte y Turismo, proceda solventar los gastos por los motivos invocados en la nota citada en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Febrero de 2024.-

Decreto 0096/24

ART.1º).- DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar el pago un bono por única vez del 25.5% del remunerativo para los empleados mensualizados y jornalizados de la Municipalidad de Villa Nueva, la suma total de \$10.810.661,57 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO C/57/100).-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Febrero de 2024.-

Decreto 0097/24

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Cristina de Lourdes GRUCCIO D.N.I. Nº20.049.183, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Febrero de 2024.-

Decreto 0098/24

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber:

- MORALES, Beatriz Pastora – D.N.I. N°06.381.102 de \$5.500,00; por única vez.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Febrero de 2024.-

Decreto 0099/24

ART.1º).- DICTAR el instrumento legal rectificatorio al Decreto 026/24 de fecha 09/01/2024 declarando la prescripción de la Tasa por Servicios de la Propiedad correspondiente a la Cuenta 01348 por los periodos 01/2014 a 06/2015 inclusive.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Febrero de 2024.-

Decreto 0100/24

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber:

- MAURO, Ramiro Tomas – D.N.I. N°39.609.692 de \$20.000,00; por mes, durante (6) seis meses.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Febrero de 2024.-

Decreto 0101/24

ART.1º).- TRASLÁDESE, a los Agentes Municipales que se detallan a continuación, el área y/u oficina que se determina, a saber:

- FERNANDEZ, Rosana Vanesa, D.N.I.Nº23.254.914, Legajo Nº945; quien reviste como PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL HOSPITAL DE VILLA NUEVA, Categoría 19, a cumplir funciones Administrativas en el área que disponga la JEFATURA DE GABINETE. -

- ZANINI, María Fernanda, D.N.I.Nº34.200.463, Legajo Nº890; quien reviste como PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL HOSPITAL DE VILLA NUEVA, Categoría 19, a cumplir funciones Administrativas en el área que disponga la JEFATURA DE GABINETE. -

- SOLIS, Rodrigo Calogero, D.N.I.Nº43.474.713, Legajo Nº1059; quien reviste como PERSONAL ADMINISTRATIVO EL HOSPITAL DE VILLA NUEVA, Categoría 02, a cumplir funciones administrativas en la SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD CUIDADANA.-

ART.2º).- LOS TRASLADOS, dispuestos en el artículo precedente se efectivizarán a partir de la fecha de notificado con copia del presente Decreto.-

ART.3º).- NOTIFÍQUESE, los Agentes Municipales citados en el Art.1º), lo dispuestos en los artículos precedentes, entregando copia del presente Decreto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Febrero de 2024.-

Decreto 0102/24

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE VILLA NUEVA, a partir del 1 (uno) de Enero de 2024 al Agente Municipal Ariel Edgardo MARENGO, Legajo Nº526.-

ART.2º).-ABÓNESE, el ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD JERÁRQUICA, elevándola al 80 % (ochenta) por ciento, a partir del 01/01/24, al Agente Municipal Ariel Edgardo MARENGO, Legajo Nº526.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.4º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Febrero de 2024.-

Decreto 0103/24

ART.1º).- DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Nº1387/23, mediante el cual: DESE POR DESIGNADO como asesora externa de EDUCACIÓN Y CULTURA correspondiente a la Jefatura de Gabinete en carácter de Ad Honorem, desde el 5 (cinco) de Diciembre de 2023 a la Lic. Ana María DUTTO, DNI 16.661.121.- partir del 01 (uno) de Febrero de 2024.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Febrero de 2024.-

Decreto 0104/24

ART.1º).- DERÓGUESE, el Decreto Nº381/03 de fecha 06/06/03.-

ART.2º).-ABÓNESE, el ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD TÉCNICA, del 20 % (veinte) por ciento, a partir del 01/02/24, al Agente Municipal Patricio Sigifredo AMANTE, Legajo Nº568.-

ART.3º).-ABÓNESE, el ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD JERÁRQUICA, elevándola al 50 % (cincuenta) por ciento, a partir del 01/02/24, al Agente Municipal, Patricio Sigifredo AMANTE, Legajo Nº568.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Febrero de 2024.-

Decreto 0105/24

ART.1º).- ABÓNESE, al Sr. Guillermo ELORZA, D.N.I.Nº8.685.625; por los meses de Diciembre 2023 y Enero 2024, la suma pesos \$525.416,56 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS C/56/100), en concepto de gastos de representación, por prestar sus servicios en como responsable del departamento de obras públicas, dependiente de la Jefatura de gabinete.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Febrero de 2024.-

Decreto 0106/24

ART.1º).- DECLARAR la prescripción de los períodos 01/2003 al 12/2003; período 01/2004 al 12/2004; 01/2005 al 12/2005; periodo 01/2006 al 12/2006; periodo 01/2007 al 12/2007; período 01/2008 al 12/2008; período 01/2009 al 12/2009; periodo 01/2010 al 12/2010; período 01/2011 al 12/2011; período 01/2012 al 12/2012; período 01/2013 al 12/2013; período 01/2014 al 12/2014; periodo 01/2015 al 12/2015, período 01/2016 al 12/2016; período 01/2017 al 12/2017 y período 01/2018 al 12/2018.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Febrero de 2024.-

Decreto 0107/24

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios para la Secretaria de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- MARQUEZ, Gabriel Hernán - Legajo Nº1038 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Enero de 2024.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Febrero de 2024.-

Decreto 0108/24

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

• FERNANDEZ, Carlos Alberto - D.N.I.Nº 28.064.764 Legajo Nº 979 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, a partir del 01 de Febrero del año 2024.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Febrero de 2024.-

Decreto 0109/24

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Vanesa Elizabet CABRERA, D.N.I.Nº28.208.990; para la prestación de servicios como PARAMEDICO, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Lucas GABANES, D.N.I.Nº41.762.424, para la prestación de servicios como ENFERMERO, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Florencia Anahí NAVARRETA, D.N.I.Nº40.201.677; para la prestación de servicios como ENFERMERA, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Emilse ZANINI, D.N.I.Nº28.734.102; para la prestación de servicios de ADMINISTRACIÓN, en el área de epidemiología y carga de embarazadas en sistema Sigipsa, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.5º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.6º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.7º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Febrero de 2024.-

Decreto 0110/24

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Florencia Anahí NAVARRETA, D.N.I.Nº40.201.677; para la prestación de servicios en FARMACIA, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, por el término de 4 hs. diarias de lunes a viernes, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Febrero de 2024.-

Decreto 0111/24

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto con Daniela Gladys PERETTI, D.N.I. Nº23.835.040; para el uso de un inmueble sobre Calle Saenz Peña Nº99 de la Localidad de Villa Nueva (Cba), el cual consta de 4 (cuatro) fojas útiles y forman parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Febrero de 2024.-

Decreto 0112/24

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- FERNANDEZ, Carlos Alberto - D.N.I.Nº 28.064.764 Legajo Nº 979 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, a por el mes de Enero del año 2024.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Febrero de 2024.-

Decreto 0113/24

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el texto del considerando Decreto Nº1294/23 de fecha 28/11/23:

En donde dice: “. . . Pérez Giorgina documento Nº34018001 . . .”
Debe decir: “. . . Pérez Georgina Paola D.N.I. Nº34.816.001 . . .”

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2024.-

Decreto 0114/24

ART.1º).- DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las Gratificaciones por Becas, correspondientes al mes de ENERO/24, que se le otorgan a las personas detalladas en la/s Nota/s informativa/s que como Anexo I (Atención a la niñez) y Anexo II (Atención al anciano) se adjunta/n formando parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL GASTO, que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, se imputará a la Partida de Becas y Pasantías de la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2024.-

Decreto 0115/24

ART.1º).- ABÓNESE, al personal detallado en la nota citada en VISTO, beneficiario de una BECA PROVINCIAL, que presta servicios encomendados por la Dirección de Desarrollo Social en organismos y dependencias municipales, un ADICIONAL, correspondiente al mes de ENERO/24, cuyo importe, motivos y tiempo se consigna en la misma.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2024.-

Decreto 0116/24

ART.1º).- ABÓNESE, al Agente Municipal Jorge Alberto RAMOS, Legajo N°986, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS la suma de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100), por tareas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2024.-

Decreto 0117/24

ART.1º).- ABÓNESE, al Agente Municipal Jorge Alberto RAMOS, Legajo N°986, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, la suma de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) por tareas extraordinarias, a partir del mes de Febrero de 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2024.-

Decreto 0118/24

ART.1º).- ABÓNESE, al personal detallado a continuación, un adicional por servicios extraordinarios por lo trabajado en el evento "Torneo Beach Voley – Copa Ciudad de Villa Nueva", a saber:

- ORELLANO, Andrea Marina D.N.I.Nº22.996.490 de \$12.000,00 (PESOS DOCE MIL C/00/100), netos, por única vez.-
- CABAÑAS SOSA, María Pabla D.N.I.Nº4.289.578 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENA MIL C/00/100), netos, por única vez.-
- GONZALEZ, Virginia Valeria D.N.I.Nº36.400.113 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2024.-

Decreto 0119/24

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber:

- ACOSTA Valeria Andrea – D.N.I. N°30.507.753 de \$27.003,69; por única vez.

-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2024.-

Decreto 0120/24

ART.1º).- DECLARAR la prescripción de los períodos 011/2013,012/2013; 01/2014 al 12/2014; 01/2015 al 12/2015; periodo 01/2016 al 12/2016 de la Cuenta N°10423 TSP.

ART.2º).- SE indique a Secretaria de Economía y Finanzas que Conforme a lo prescripto en el Art. 146 (Cap.II) Ordenanza 2861/18 lleve a cabo la modificación correspondiente en relación al contribuyente/responsable de pago teniendo presente la documentación referida supra.

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Febrero de 2024.-

Decreto 0121/24

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Gabriela Irene ANDRADA, D.N.I.N°22.795.158; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes,

desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Rosa FRONTERA, D.N.I.Nº24.919.112; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Karen RAYEZ, D.N.I.Nº42.982.292; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mariel TABORDA, D.N.I.Nº17.671.184; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Melisa Elisabet TISERA, D.N.I.Nº31.403.517; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Luján ZAPPALÁ, D.N.I.Nº35.174.185; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.7º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.8º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.9º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Febrero de 2024.-

Decreto 0122/24

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sandra Hilda BOSSA, D.N.I. Nº16.423.877; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el

01 de Febrero de 2024, hasta el 29 de Febrero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Febrero de 2024.-

Decreto 0123/24

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Carolina Luciana LABORDE, D.N.I.Nº28.625.686; para realizar los trabajos como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Febrero 2024, percibiendo la suma detallada en Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Febrero de 2024.-

Decreto 0124/24

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Paola Alejandra ZALAZAR, D.N.I.Nº26.014.334; para la prestación de servicios en el área de Desarrollo Social, durante el mes de Febrero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Febrero de 2024.-

Decreto 0125/24

ART.1º).- ABÓNESE, al personal de planta política por gastos de representación, detallado en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, por los montos allí expresados por el período 01/12/23 al 31/01/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Febrero de 2024.-

Decreto 0126/24

ART.1º).- ABÓNESE, al Sr. Marcelo David SPARVOLI, D.N.I.Nº37.437.072; por el mes de Enero 2024, la suma pesos \$256.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/00/100), en concepto de gastos de representación, por prestar sus servicios como responsable del departamento de Desarrollo Integral Juvenil, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Febrero de 2024.-

Decreto 0127/24

ART.1º).- REVÓQUESE y DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Nº1380/23, mediante el cual: DESE POR DESIGNADO como responsable en el Departamento de RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES correspondiente a la Jefatura de Gabinete, al Contador Público German Ariel MAURINO, DNI 28.626.527, Matricula Profesional Provincial 10-21099-8, CUIL 20-28626527-9, partir del 01 (uno) de Enero de 2024.-

ART.2º).- REVÓQUESE y DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Nº1384/23, mediante el cual: DESE POR DESIGNADO como responsable en el Departamento de GESTION Y PROYECTOS correspondiente a la Jefatura de Gabinete, al Sr. Ricardo Pablo APRILE, DNI 18.587.966, CUIL 20-18587966-7, partir del 01 (uno) de Enero de 2024.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Febrero de 2024.-

Decreto 0128/24

ART.1º).- DECLARAR la prescripción de los periodos 01/2013 y 12/2013; 01/2014 al 12/2014, 01/2015 al 12/2015; período 01/2016 al 12/2016 (Certificado de Deuda 0000049067 y 0000054594) correspondiente a la cuenta 10330 TSP; periodo 01/2013 al 12/2023; 01/2014 al 12/2014; 01/2015 al 12/2015; periodo 01/2016 al 12/2016 (Certificado de Deuda 0000049068 y 0000054595) correspondiente a la cuenta 10331 TSP y periodo 06/2012 y 12/2012; 01/2013 al 12/2013; 01/2014 al 12/2014; 01/2015 al 12/2015; período 01/2016 al 12/2016 (Certificado de Deuda 0000049069 y 0000054596) correspondiente a la cuenta 10332 TSP.

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Febrero de 2024.-

Decreto 0129/24

ART.1º).- ABÓNESE, a los siguientes Agentes Municipales, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CHIOSSO, Omar Rene – Legajo N°350 de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL C/00/100) netos, por única vez.-
- FERRARA, José Luis – Legajo N°840 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por única vez.-
- FORCONI, Tamara Evelin – Legajo N°944 de \$80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL C/00/100) netos, por única vez.-
- GUEVARA, Héctor Bienvenido – Legajo N°423 de \$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL C/00/100) netos, por única vez.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Febrero de 2024.-

Decreto 0130/24

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal contratado, un Adicional por Servicios Prestados, a saber:

- CIANI, Santiago Esteban, D.N.I. N°13.568.825 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por única vez.-
- ROJAS, Andrea Susana, D.N.I. N°24.654.756 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por única vez.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Febrero de 2024.-

Decreto 0131/24

ART.1º).- ABÓNESE, a la Sra. Sandra Miriam BAILONE D.N.I.Nº 13.568.949; por el mes de Enero 2024, la suma pesos \$535.327 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE C/00/100), en concepto de gastos de representación, por prestar sus servicios como concejal y presidente Ad Honorem.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Febrero de 2024.-

Decreto 0132/24

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- GIMENEZ, Nelso Alejandro – D.N.I. N°38.018.994 de \$82.000,00; por única vez. –

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Febrero de 2024.-

Decreto 0133/24

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la Licencia de Conducir, Categoría D3 y A3 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- TISERA, Edgar Mauricio - Legajo N°839 - D.N.I.N° 23.497.230.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Febrero de 2024.-

Decreto 0134/24

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de DIRECTORA DE RENTAS, a Maria Fernanda ACHETTA, D.N.I.N° 26.913.975, a partir del 4 (cuatro) de Diciembre de 2023.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Febrero de 2024.-

Decreto 0135/24

ART.1º).- REVÓQUESE y DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto N°1327/23, mediante el cual: DESÍGNESE, en el cargo de COORDINADORA GENERAL DE SALUD, a la Sra. Lucrecia CARLSTROM, DNI: 27.444.870, partir del 01 (uno) de Febrero de 2024.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Febrero de 2024.-

Decreto 0136/24

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3485/24 de fecha 09/02/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Febrero de 2024.-

Decreto 0137/24

ART.1º).- ABÓNESE, al Agentes Municipal Cristian Sergio VENTURA, D.N.I. N°29.836.903 – Legajo N°1078, quien presta servicios en el área de Obras y Servicios Públicos, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el importe de \$82.000,00 (PESOS OCHENTA Y DOS MIL C/00/100) netos por única vez, por servicios prestados, durante el mes de Enero de 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Febrero de 2024.-

Decreto 0138/24

ART.2º). - CON, La presente Rectificación que lleva el N° 01, el monto total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, no se modifica, el que se mantiene en la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES CIEN MIL (\$ 113.100.000,00). -

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Febrero de 2024.-

Decreto 0139/24

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Paulina RAMIREZ, D.N.I.Nº45.483.281; para prestar sus servicios en el área de Salud y Desarrollo Social, dependencia de Juventud, desde el 10 de Enero, hasta el día 10 de Marzo de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Febrero de 2024.-

Decreto 0140/24

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Victoria PEPPINO, D.N.I.Nº39.324.804; para prestar servicios como auxiliar escolar en la Escuela San Martin de Sanabria, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Febrero 2024, percibiendo la suma detallada en Cláusula SEGUNDO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Febrero de 2024.-

Decreto 0141/24

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3486/24 de fecha 09/02/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Febrero de 2024.-

Decreto 0142/24

ART.1º).- ABÓNESE, al personal detallado a continuación, por servicios extraordinarios prestados durante el mes de enero 2024, a saber:

- Mariano Gastón LA FURCADA, DNI: 29.513.166, de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Febrero de 2024.-

Decreto 0143/24

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en la Secretaria de Gobierno y Oficina de Compras respectivamente, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- FIGHETTO AMENGUAL, Luciano - D.N.I.Nº 38.018.885 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, a partir del 01 de Febrero del año 2024.-
- SEQUEIRA, CAROLINA AILEN - D.N.I.Nº 36.812.980 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, a partir del 01 de Febrero del año 2024.-
- RAMONDA, Camila Soledad - D.N.I.Nº 39.970.691 de \$25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL C/00/100), netos, a partir del 01 de Febrero del año 2024.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Febrero de 2024.-

Decreto 0145/24

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el texto del Art 1º) del Decreto N° 010/24:

En donde dice: “\$ 100.000,00 de (PESOS CIEN MIL)”

Debe decir: “\$300.000,00 de (PESOS TRESCIENTOS MIL)”

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

VILLA NUEVA, 20 de Febrero de 2024.-

Decreto 0146/24

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal contratado, un Adicional por Servicios Prestados me Enero 2024, a saber:

- ROLON, Ángel Rubén, Legajo N° 1024 de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por única vez.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Febrero de 2024.-

Decreto 0147/24

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Prestados guardia nocturna en el Parque Hipólito Yrigoyen, a saber:

- SERRANO, Alberto Noé, Legajo N° 146 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.-
- ACOSTA, Fidel, Legajo N° 1015 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.-
- LAZOS, Miguel Antonio, Legajo N° 558 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Jefatura de Gabinete.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Febrero de 2024.-

Decreto 0148/24

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ORELLANO, ABIGAIL - D.N.I. Nº35.505.319 de \$ 100.000,00; por única vez.

-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Febrero de 2024.-

Decreto 0149/24

ART.1º).- DESÍGNESE, a la Sra. Claudia Beatriz Sequeira Legajo Nº 6 en el cargo de JEFA DE LA OFICINA DE MESA DE ENTRADAS, a partir del 19 (diecinueve) de Febrero de 2024.-.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Jefatura de Gabinete.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Febrero de 2024.-

Decreto 0150/24

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Corralón, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- CACERES, Lautaro Leonel - Legajo Nº1042 - D.N.I.Nº 38.478.488.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Febrero de 2024.-

Decreto 0151/24

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Chofer de Ambulancia, la Licencia de Conducir, Categoría D4 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- OYOLA, Gustavo Ariel - D.N.I.Nº 27.568.456.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Febrero de 2024.-

Decreto 0152/24

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber:

- MARCHETTI, David Ángel - D.N.I. Nº31.403.563 de \$50.000,00; por única vez.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Febrero de 2024.-

Decreto 0153/24

ART.1º).-DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a la Sra. Ronchi Silvia Liliana por la suma de \$ 28.054,55 (VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO C 55/100)

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Febrero de 2024.-

Decreto 0154/24

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Prestados en la sección de recolección, a saber:

- ALVAREZ, ALAN LEG. Nº: 962, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- CACERES, LAUTARO LEG. Nº: 1042, \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL C/00/100).
- CARDOZO, ALBERTO LEG. Nº: 965, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- DIAZ, JULIO LEG. Nº: 998, \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- DIAZ, LUIS ALEJANDRO LEG. Nº: 751, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- DIEZ, TOMAS LEG. Nº: 966, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- FAJARDO, MAICO LEG. Nº: 1043, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- FERNANDEZ, JOSE LEG. Nº: 1021, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- GONZALEZ, LUCAS LEG. Nº: 1082, \$45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL C/00/100).
- GUZMAN, CESAR LEG. Nº: 675, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- KESTLI, LEANDRO LEG. Nº: 1013, \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL C/00/100).
- MARISCOTTI, CARLOS LEG. Nº: 700, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- MONTENEGRO, SANTIAGO LEG. Nº: 1081, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- OLMOS, MIGUEL LEG. Nº: 1041, \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- PEDRAZA, LUIS LEG. Nº: 851, \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL C/00/100).
- RIGHI, MARCELO LEG. Nº: 669, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- RODRIGUEZ, CARLOS LEG. Nº: 513 \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- RODRIGUEZ, FRANCO LEG. Nº: 943, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- ROMERO, GASTON LEG. Nº: 972, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- ROMERO, HORACIO LEG. Nº: 847, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- SANCHEZ, JOSE LEG. Nº: 1079, \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL C/00/100).
- VILELLA, FEDERICO LEG. Nº: 940, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).
- VILLARREAL, DARIO LEG. Nº: 709, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Jefatura de Gabinete.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Febrero de 2024.-

Decreto 0155/24

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Prestados en el mes de Enero 2024, a saber:

- CACERES, Lautaro Leonel LEG. Nº: 1042, \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100).

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Jefatura de Gabinete.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Febrero de 2024.-

Decreto 0156/24

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio al MERENDERO MARANATA, para la provisión de una recarga de garrafa por el termino de seis meses. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Febrero de 2024.-

Decreto 0157/24

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Liliana Rosa VALDEZ D.N.I. Nº12.145.652, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Febrero de 2024.-

Decreto 0158/24

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Susana Haide CARDOZO D.N.I. Nº14.511.492, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Febrero de 2024.-

Decreto 0159/24

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente institución, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber:

- Escuela República de Bolivia de \$17.000,00; por única vez.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Febrero de 2024.-

Decreto 0160/24

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber:

- THUR, Marta Rosa - D.N.I. Nº28.407.579 de \$62.000,00; por única vez.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Febrero de 2024.-

Decreto 0161/24

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber:

• SAINZ, Jorgelina Julia - D.N.I. N°28.064.355 de \$60.000,00; por única vez. -

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Febrero de 2024.-

Decreto 0162/24

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sabrina KOBELICH, D.N.I.N°34.200.317; para la prestación de servicios como soporte ayuda, ADMINISTRATIVA EN VACUNATORIO, em el Hospital de Villa Nueva, dependiente del área de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Enero de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Febrero de 2024.-

Decreto 0163/24

ART.1º).- DISPÓNESE, la condonación a la situación tributaria por el periodo correspondiente al alquiler de inmueble identificado por la Cuenta N° 11983 el, mismo es de 36 meses desde el día 01/01/2024 al 31/12/2026 conforme surge del propio contrato de locación adjuntado al Decreto N°111/24 de fecha 06/02/2024.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Jefatura de Gabinete.

ART.3º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Febrero de 2024.-

Decreto 0164/24

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios en el evento Carnavales 2024 a saber:

- MALDONADO, Silvia LEG. N°: 130, \$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL C/00/100).
- JUNO, Yamila LEG. N°: 1014, \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL C/00/100).
- OYOLA, Jonatan LEG. N°: 849, \$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL C/00/100).

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Jefatura de Gabinete.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Febrero de 2024.-

Decreto 0165/24

ART.1º).- DERÓGUESE, el Decreto Nº185/16 de fecha 22/03/16.-

ART.2º).- DESÍGNESE, al Sr. Ignacio Gabriel TAGNI, D.N.I. Nº31062481; Intendente Municipal, en el cargo de PRIMER JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, OFICIAL PÚBLICO de la Municipalidad de VILLA NUEVA, a partir del 01/12/23.-

ART.3º).- DESÍGNESE, al Sr. Sergio Eduardo AGUILAR, DNI: 16.857.468; Secretario de Gobierno, en el cargo de SEGUNDO JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, OFICIAL PÚBLICO de la Municipalidad de VILLA NUEVA, a partir del 01/12/23.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Febrero de 2024.-

Decreto 0166/24

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Susana Noemi RIGHI D.N.I. Nº13.136.093, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2024.-

Decreto 0167/24

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Laura Noemí Quevedo D.N.I. N°33.041.623, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2024.-

Decreto 0168/24

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de DIRECTORA DEL HOSPITAL DE VILLA NUEVA, a partir del 09 (nueve) de Febrero de 2024 a la Sra. María Viviana GONZALEZ, D.N.I. N° 27.76.254.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Secretario de Salud y Desarrollo Social.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2024.-

Decreto 0169/24

ART.1º).- DISPÓNESE, la habilitación de un fondo fijo \$100.000.00 (PESOS CIENTO MIL C/00/100) para el uso de la Oficina de TIERRA VIVIENDA Y HABITAT el cual será administrado por el Sr. David Alejandro RUIZ, DNI 21.655.370, encargado del área mencionada.

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2024.-

Decreto 0170/24

ART.1º).- ABÓNESE, al Agente Municipal CASTRO, Leonardo Miguel – Legajo N°798, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, de \$96.000,00 (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL C/00/100), por única vez.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Febrero de 2024.-

Decreto 0171/24

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. María de los Ángeles TAPIA D.N.I. N°26.135.353, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Febrero de 2024.-

Decreto 0172/24

ART.1º).- HACER LUGAR al reclamo oportunamente iniciado por el compareciente disponiéndose el pago de la suma de Pesos VIENTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$27.480,00) en la forma convenida por las partes en la cláusula segunda del Acuerdo de fecha 19/02/2024, en relación al hecho que dio causa a las presentes actuaciones.

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Febrero de 2024.-

Decreto 0173/24

ART.1) OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ODDINO, Alan Emanuel-DN.L. N°39 609.919 de \$32.000,00, por única vez.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Febrero de 2024.-

Decreto 0174/24

ART.1º).- DAR DE BAJA, el Art. 6º del Decreto Nº1338/23, Contrato de Locación de Servicios suscripto con Wanda Celena LESCOANO, D.N.I Nº 46.590.432; para prestar servicios de guardavidas y rescatista acuático, a partir del 01/02/2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Febrero de 2024.-

Decreto 0175/24

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio al Sr. Franco Daniel CABRERA D.N.I. Nº38.485.495, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Febrero de 2024.-

Decreto 0176/24

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio al Sr. Edgardo Alfredo ACHMAD D.N.I. Nº20.389.650, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Febrero de 2024.-